

BASES

XX Concurso Regional de Coreografía “Ciudad de Cartagena”

Carnaval de Cartagena 2023



CARTAGENA
FEDERACIÓN DE CARNAVAL

Declarado de Interés Turístico Regional

1. Podrán participar en este concurso todos aquellos grupos y colectivos legalmente constituidos dentro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que lo deseen.
2. Los grupos deberán estar formados por un mínimo de 10 personas.
3. Se contemplan dos categorías:
 - ✓ Categoría Infantil, pudiendo participar niños/niñas hasta 13 años de edad.
 - ✓ Categoría adultos
4. El concurso se celebrará el día 12 de febrero de 2023, en el Pabellón Central de Deportes Wssell de Guimbarda.
5. Se establecen los siguientes premios a los grupos coreográficos.

INFANTIL:

Primer premio	600,00 euros
Segundo premio	400,00 euros
Tercer premio	300,00 euros

Obtendrán un accésit de 100 euros todos los grupos infantiles que se presenten al concurso exceptuando los premiados

ADULTO:

Primer premio	1.200,00 euros
Segundo premio	900,00 euros
Tercer premio	700,00 euros
Cuarto premio	500,00 euros

Obtendrán un accésit de 200 euros todos los grupos adultos que se presenten al concurso exceptuando los premiados

6. La inscripción se formalizará obligatoriamente desde el día 15 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2022 por correo electrónico a carnaval@carnavalcartagena.es o en horario de 10:30 a 13:30 y de 18:00 a 20:00 horas, en la oficina de la Federación de Carnaval sita C/ Gisbert nº 4-1ª Planta (Edificio Escuelas Graduadas). Teléfono 968123564.
7. Los grupos se inscribirán aportando la siguiente documentación
 - a) Solicitud de inscripción del concurso que participe, debidamente rellenada y firmada (si participa en los dos concursos debe rellenar los dos)
 - b) Ficha completa del grupo, debidamente rellenada y firmada.

- c) Documento sobre el Consentimiento de Imágenes debidamente rellenado y firmado por el responsable del grupo
 - d) Listado de participantes en el que figurarán nombre, apellidos y fecha de nacimiento de cada uno de los participantes en las actuaciones en el escenario y nombre, apellidos y DNI de los responsables de cada grupo. Cada grupo tendrá un responsable cada 15 participantes si es adulto y cada 10 participantes si es infantil.
 - e) Música que utilizará el grupo en su presentación el día de la gala en un CD o lápiz USB, también se puede enviar por correo electrónico.
 - f) Un depósito de 100 euros, como garantía de su participación en el concurso (el depósito será devuelto íntegramente al grupo a partir del día 2 de marzo). Se realizará un solo depósito por grupo, siendo indiferente los concursos a los que se presente.
8. El orden de participación en el concurso se realizará mediante sorteo asignado en la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2022 en la sede de la Federación de Carnaval a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda y definitiva.
 9. A esta asamblea deberá asistir el representante asignado por cada grupo, o en su defecto cualquier otra persona expresamente acreditada.
 10. El tiempo de duración de las coreografías será superior a 3 minutos e inferior a 8 minutos. (El tiempo será comprobado por los técnicos de sonido el día de la actuación)
 11. Los grupos podrán realizar una presentación de la coreografía, esta presentación no podrá superar un minuto de duración.
 12. Los grupos participantes deberán comunicar a la Junta Directiva de la Federación todos los elementos que van a utilizar en el escenario y esta Junta Directiva decidirá sobre su uso, no pudiendo en ningún caso utilizar elementos que se consideren peligrosos para los miembros del grupo que actúa o para el público asistente.
 13. Durante la actuación que se realice en el Concurso Regional de Coreografía los participantes no podrán exhibir ni realizar ningún tipo de publicidad durante la duración de su actuación.
 14. Se establecerá un jurado compuesto por:
 - ✓ Presidente, nombrado por la Federación de Carnaval, cumplirá y hará cumplir las presentes bases. Actuará con voz y voto.

- ✓ Secretario, nombrado por la Federación de Carnaval, auxiliará al Presidente en el exacto cumplimiento de las presentes bases. Actuará con voz pero sin voto.
 - ✓ Vocales miembros del jurado, nombrados por la Federación de Carnaval, actuarán con voz y voto.
15. El jurado valorará a los grupos coreográficos tanto adultos como infantiles de la forma siguiente:
- ✓ Coreografía de grupo y puesta en escena de 0 a 8 puntos
 - ✓ Dificultad en los pasos de 0 a 6 puntos
 - ✓ Ejecución técnica de los pasos de 0 a 6 puntos
 - ✓ Musicalidad de 0 a 4 puntos
 - ✓ Interpretación de 0 a 4 puntos
 - ✓ Motivos Carnavales de 0 a 4 puntos
- Siendo la suma de estas puntuaciones la nota final otorgada por el jurado.
16. El resultado de la votación se hará público al finalizar el concurso.
17. El fallo del jurado será inapelable.
18. Los Grupos Federados en Cartagena, se comprometen a actuar en una ocasión durante la celebración de las Fiestas del Carnaval 2023 en el lugar y en el horario que se establezca por parte de la Federación y se comprometen a participar en el pasacalles del Carnaval 2023 que se celebrará el sábado 18 de febrero.
19. Los ganadores de los Premios del Concurso Regional de Coreografía 2023 se comprometen a participar (siempre que sea solicitado por la Federación de Carnaval de Cartagena) en la Gala de Carnaval que dará apertura al Carnaval 2024 de Cartagena
20. Los premios se entregarán el Martes de Carnaval, día 7 de marzo, en el lugar programado a tal efecto por la Federación. Para retirar el galardón obtenido se personaran un mínimo de cinco miembros de cada grupo galardonado, que deberán ir ataviados con el traje presentado. De no ser así, la Federación entiende que renuncian al premio.
21. La celebración de este concurso, vendrá marcada y supeditada a las medidas sanitarias y normativa COVID existente en el momento de la celebración.
22. La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.
23. La Federación de Carnaval velará por el estricto cumplimiento de estas bases y se reserva el derecho de modificarlas por causa justificada.